

➤ Esclavitud y servidumbre negra en la ciudad de Mérida, Yucatán: 1563-1610

Melchor Campos García

Universidad Autónoma de Yucatán, México

Resumen: La población negra fue crucial para la formación de una sociedad de castas en Hispanoamérica, como sistema de contención del ascenso de personas diferentes a los españoles. Pero, ¿cómo surge una sociedad de castas en Yucatán, sin metales preciosos ni desarrollo de obrajes o agricultura de plantación? ¿Cuál fue la magnitud de la presencia negra y su función en la Mérida del siglo xvi? El artículo sostiene que en su etapa formativa, la sociedad meridana con población africana y afrodescendiente fue modelada por la mentalidad *hijodalga*. Los registros matrimoniales de 1563 a 1610 demuestran la existencia de criterios de clase laboral y étnicos previos a la formación del sistema de castas que se configuró justo cuando empezó el ennoblecimiento de la ciudad.

Palabras clave: Mentalidad; Castas; Esclavitud; Servidumbre doméstica; Yucatán; Siglo xvi.

Abstract: The black population was crucial for the formation of a caste society in Latin America, such as the rise containment system different to the Spanish people. But how a caste society in Yucatan, without precious metal or obrajes development or plantation agriculture arises? What was the magnitude of the black presence and role in the Mérida of the sixteenth century? This article argues that in its formative stage, meridana partnership with African and Afro-American population was modeled by *hijodalga* mentality. The marriage records from 1563-1610 shows the existence of class and labor criteria prior to the formation of the caste system that was set up just as the uplifting of the city began ethnic.

Keywords: Mentality; Castes; Slavery; Domestic servitude; Yucatan; 16th Century.

Los marcadores raciales, o de color, suelen tomarse como fundamentos de la estratificación de castas durante la Colonia. No obstante, si partimos de que durante el siglo xvi el criterio de distinción no fue la casta, sino el estatus de libre o cautivo, y la religión, resulta que una etiqueta racial (blanco, indio, mestizo, negro, mulato, etc.) no es indicador suficiente de una sociedad de castas. La distinción entre conquistadores e indígenas fue por creencias religiosas y, luego de prohibirse la esclavitud aborígen, los indígenas fueron considerados vasallos “en minoría de edad” del rey con su propia forma de gobierno local. La sociedad de castas surge como un sistema de contención contra personas no blancas que gozaban de los mismos privilegios, recompensas y representación jerárquica que los españoles.¹ Pero no se restringió a clasificar a los africanos y sus descendientes, sino que incluyó a los europeos y españoles (criollos), indígenas, mestizos –de español e indígena–, negros, mulatos, pardos y

¹ Véase “Libertos en las sociedades esclavistas”, en Klein y Vinson III (2013); Mörner (1969, 1980).

otros procedentes de la miseginación.² Si la población africana (esclava) es clave para entender la formación de la sociedad de castas, tendríamos que empezar por analizar su presencia, sus características y funciones en una geografía carente de riqueza mineral y sin una clase colonial con capacidad para invertir en mano de obra esclava para obrajes o plantaciones agrarias.

En la península yucateca, la búsqueda de metales preciosos fue frustrante y luego de que los españoles fracasaran en esclavizar a los mayas, la sobrevivencia y la economía se fundó en los tributos y los servicios indígenas, sin desarrollar un sistema agrario de explotación que exigiera el uso de mano de obra esclava.³ Sin esas condiciones para un comercio intensivo de esclavos: ¿cuál fue la magnitud de la esclavitud y su función en una sociedad sin metales preciosos ni obrajes o agricultura de plantación?, ¿cuál fue la importancia de la población africana y su descendencia en la construcción de Mérida en el siglo xvi?

Dos hipótesis de trabajo organizan la presente investigación:

1. Bajo las condiciones de pobreza y política de la Corona de aislar a los negros e indios, la presencia africana fue básicamente urbana durante el siglo xvi. En su etapa formativa, la sociedad meridana con población africana y afrodescendiente fue modelada por la mentalidad hidalga de los conquistadores y pobladores caracterizada por sus alardes militares, reales o imaginarios.

2. A diferencia de la teoría clásica respecto a que la sociedad de castas era inmanente a la Colonia y que de ella se transita a la sociedad de clases en la etapa posindependiente,⁴ la sociedad de castas se establece cuando se abandonó el criterio de clase laboral –desarraigada, cautiva o libre– sea mesoamericana o africana y se organizó la administración eclesiástica de la ciudad por castas mediante un criterio racial, incluyendo el curato para “castas mulatas y negras”; el periodo 1563-1610 da cuenta de ese cambio.

La fuente básica para nuestro estudio corresponde al volumen 1 del libro de Matrimonios de Archivo del Sagrario de Mérida de Yucatán, que comprende de 1567 a 1610 y de 1620 a 1644. El libro se inicia con matrimonios de blancos, pero lo que vamos a destacar es que de pronto se interrumpen esas partidas y, en la foja 101, se encuentra un registro rezagado de 1567 con la indicación de que corresponde a los matrimonios “de indios naboríos, a cargo de el cura beneficiado de los naboríos de esta ciudad”, que corre desde 1563 hasta el último registro del 25 de mayo de 1610. Y en esa sección encontramos los registros matrimoniales de los afros en la Mérida del siglo xvi. Este segmento de asientos matrimoniales de “naboríos” reviste una significativa importancia para analizar la formación de la sociedad de castas en Yucatán.⁵

Mentalidad hidalga, esclavos y criados afros

En la etapa formativa de la sociedad meridana, la mentalidad configurativa de los encomenderos fue la del estatus forjado a partir de méritos militares, de pertenecer a los

² Campos García (2005: 25).

³ Aunque pertinente el problema planteado por Matthew Restall (2009: 279) requiere otro enfoque responsivo y acorde al siglo xvi como se propone en este trabajo.

⁴ Véase el capítulo XV de Aguirre Beltrán (1972).

⁵ En este artículo se presenta un avance de la investigación que se propone analizar las relaciones interétnicas de los africanos con las indígenas mayas en las casas españolas de la Mérida de ese mismo periodo.

primeros conquistadores y/o primeros pobladores; asimismo, sus descendientes apelaban a sus participaciones propias o de un ancestro en la conquista, pacificación, expulsión de piratas, o poblamiento.⁶ El cabildo de Mérida en 1561 explicaba al rey la importancia del estatus guerrero sobre la pobreza de los encomenderos, al sustentar “a algunos forasteros que ocurren a estas provincias en sus casas” por las necesidades defensivas.⁷ Algunas décadas más tarde, una certificación de 1597, demuestra que encomenderos, ayudados (“con ayudas de costas” o subsidios) y vecinos tenían la obligación básica de poseer caballos y armas, así como de realizar ejercicios militares.⁸ No obstante esa obligación básica o piso de estatus, “los conquistadores y primeros pobladores” de Mérida como Juan de Rey demostraban tener “casa poblada” sustentada honradamente, armas, caballos y criados, y, más aún, como en el caso De Rey, ser visto con cuatro o seis soldados “hombres pobres que sustentaba de su mesa”.⁹

En 1639, el franciscano Francisco de Cárdenas Valencia, criollo yucateco, explicó de mejor manera esa aún predominante mentalidad; incluso describe que en “casa de un vecino pobre” se encontraban “más armas y petrechos de guerras que” alimentos, por el afán imperioso de “sustentar el crédito de verdaderos soldados que alimentar el cuerpo”.¹⁰ Pertenecer a la aristocracia guerrera¹¹ dependía en gran medida de que fueran de los primeros conquistadores y pobladores, y de sus alardes militares. El término de principal graduaba las jerarquías, desde la gente muy principal o beneméritos como los Montejo y sus cercanos, luego la principal o principales, hasta los vecinos. Los descendientes de los conquistadores y “primeros pobladores” asumían un estatus de “hijodalgos” tal y como presentó Hernando de Arceo en su solicitud de encomienda: hijo de Francisco de Arceo, conquistador y de los primeros pobladores de Mérida.¹²

Por su parte, el término de “mercader” identificaba la posición que se guardaba en la sociedad como integrante del grupo mercantil. A las personas locales que se dedicaban a esa actividad se les denominaba “comerciantes” o “del comercio”, y “tratantes” a los que acudían de pueblo en pueblo vendiendo sus mercaderías a la población indígena. “An encomendero never called himself a mercader, although he may have been on earlier in this life, and was continuing such activity”.¹³ La sociedad colonial no se configuraba exclusivamente a partir de esas categorías de estatus sociorracial, incluía también a las altas dignidades y oficiales al servicio de la administración colonial y la eclesiástica.

De ser considerada gente principal y de los servicios prestados al rey dependían los cargos municipales y los privilegios de gozar de una encomienda o una ayuda, (subsidio de la hacienda real). Y en esa relación estatus-beneficio se establece una casa poblada, caballos y armas, con la extensión de contar con otros recursos humanos como soldados, criados y esclavos. Andrés Mexía, hijo del conquistador Alonso de Castro, en 1568

⁶ García Bernal (2005: 395).

⁷ Informe del cabildo de Mérida, en Bayle (1952: 57-58).

⁸ Citada en García Bernal (2005: 395-396).

⁹ Información de Juan del Rey, 1580, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 76, n. 1. Por soldado se conocía a cualquier español sin medios ni oficios de sustento conocidos, véase Bayle (1952: 57).

¹⁰ Cárdenas Valencia (1937: 80).

¹¹ García Bernal (2005: 395).

¹² Méritos y servicios de Francisco de Arceo, AGI, Patronato, 184, r. 56, f. 1.

¹³ Espejo-Ponce Hunt (1974: 57).

fundaba su demanda indicando que “sustenta mucha honra y casa, y criados cinco y seis caballos en su caballeriza y armas para servir” al rey.¹⁴

Hasta aquí solo hemos dado referencias de criados, no de esclavos. Al respecto veamos cómo en 1590 don Juan presenta los méritos de su padre El Mozo, Francisco de Montejo:

...tuvo y sostuvo una de las mayores y más grandes casas, esclavos soldados armas caballos y criados para la conquista y población de aquella tierra gastó todo lo que le valían y rentaban los indios en el servicio de Va. Sa.¹⁵

La representación de don Juan como persona de los más principales estaba amenazada por la quiebra en que murió su padre, y la ayuda de costas que recibía de 300 pesos, como para sustentar “buena casa armas caballos y criados, y esclavos conforme a su calidad y para acudir al servicio de vasallo”.¹⁶

Un caso similar encontramos en la solicitud de una ayuda presentada en 1582 por Álvaro Osorio, informando de que su abuelo, Joan de Paredes Osorio, “fue uno de los primeros y más antiguos conquistadores”, a quien por ser considerada “persona principal” le otorgaron entre otros cargos el de regidor; por su parte, Lucas de Paredes, hijo de Joan de Paredes y padre del solicitante, también fue uno de los “conquistadores y pobladores” que sirvió como tesorero de la Real Hacienda por ocho años sin salario:

...y sustentó siempre casa poblada mujer e hijos esclavos armas y caballos y acudió en todas las ocasiones que se ofrecieron del servicio... como hombre principal y de calidad [...].¹⁷

Pero no solamente los principales y encomenderos demostraban sustentar casa poblada, criados y esclavos como méritos para lograr algún privilegio de la Corona, también los vecinos de poca monta encontraron en la posesión de esclavos una manera de habitar la ciudad representando su calidad o la de su familia. En 1580, el vecino García de Medina argumentó estar casado con María del Rey por “servicio de Dios que por interés” ya que la hija de aquel conquistador se encontraba en la pobreza, y en la información practicada, la pregunta 12 inquiría si tenía casa poblada, armas y caballo que sustentara con su trabajo.¹⁸ Con todo y su pobreza, en 1582, García Medina era amo del esclavo Pedro. El caso anterior parece sugerir que cuando se lograba el beneficio de una encomienda o una ayuda de costa, el privilegiado tendía a comprar un esclavo, o dotar a su casa del servicio de un criado mulato o moreno. Ya sea que los conquistadores, vecinos y pobladores tuvieran recursos para adquirir un esclavo o poseer un criado afro, o no, a pocos años de fundada la ciudad de Mérida, entre los conquistadores y pobladores tener bajo su dominio un esclavo o un criado afro era símbolo de estatus e inversión de futuros beneficios reales.

Esa mentalidad de los españoles en la sociedad meridana se había consolidado a principios del siglo xvi. Juan Bautista Quijada que llegara a Mérida como parte de la corte del controvertido alcalde mayor del mismo apellido, tenía ya 36 años de residencia, se había casado con María de Paz, hija de un conquistador, y por segunda ocasión con María Dorado,

¹⁴ Méritos y servicios de Alonso de Castro, Yucatán, AGI, Patronato, 68, n. 2, r. 2, 25.

¹⁵ Méritos y servicios de Francisco de Montejo (El Mozo), AGI, Patronato, 80, n. 3, r. 5, f. 3.

¹⁶ AGI, Patronato, 80, n. 3, r. 5, f. 3.

¹⁷ AGI, Patronato, 77, n. 1, r. 6.

¹⁸ AGI, Patronato, 76, n. 1, r. 6.

segunda hija y nieta de otro. En 1603 presentó sus méritos de casi cuatro décadas, consistentes en haber acudido con sus recursos materiales y humanos a diversas campañas, incluso fuera de la península de Yucatán, a la Florida, Santo Domingo y La Habana. ¿Cuáles eran esos recursos? Quijada tenía casa poblada, “en su casa armas, caballos, esclavos y criados acudiendo todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de v[uestra] m[agesta]d”.¹⁹ La mentalidad del servicio al rey en los conquistadores y pobladores los comprometía a poblar su casa, tener armas y caballos, sustentar soldados, comprar esclavos y sostener criados, pero también implicaba que ellos mismos se considerasen “criados” del señor su majestad, por sustentarse de los indios del rey mediante encomiendas o ayudas de costas. El esclavo en Mérida fue una posesión de prestigio, utilidad en labores domésticas y en servicios defensivos, una inversión con potenciales beneficios reales.

Amos, esclavos y servidumbre negra en Mérida, 1563-1610

Existen diversos cálculos de la población para la ciudad de Mérida del siglo xvi,²⁰ aquí destacamos la información conocida como marco de referencia para analizar la población española y afro encontrada en la fuente parroquial. Desde su fundación en 1542, Mérida sostiene alrededor de 70 vecinos, un número constante hasta que, entre 1571 y 1574, registra un incremento a 100 vecinos, de los cuales 60 eran encomenderos, y “los demás pobladores o tratantes”.²¹ En 1579, con todo y la movilidad, permanecían 70 encomenderos, la misma cantidad de la fundación, pero había más “gente española” por estar casados y tenían hijos y nietos cerca de 200 “hombres españoles, vecinos, estantes (viajeros) y habitantes”.²²

De 1563 a 1610 la población de vecinos pudo estar alrededor de 350 (tomando la media entre los 300 que habitaban Mérida en 1588 y los 400 para el año de 1639). Por lo tanto, en la fuente encontramos una tercera parte de la población vecina, ya que identificamos a 122 individuos que tuvieron en sus casas afros (africanos o descendientes de miseginación con indígenas o blancos) como esclavos y en servidumbre doméstica. La composición de esa muestra es representativa de las diferentes clases y oficios de la sociedad meridana en formación. De los 122 amos, 109 son hombres y 13 mujeres: 7 principales o encomenderas, 4 vecinas y 2 vinculadas a miembros de la administración colonial, un porcentaje cercano al 11% de amas de la muestra (cuadro 1).

Cuadro 1. Amos y cabezas de casas con afros en Mérida, 1563-1610

CLASES	INDIVIDUOS	PORCENTAJES
Encomenderos y principales	48	39,3%
Mercaderes	8	6,5%
Vecinos	40	32,8%

¹⁹ Información de Juan Bautista Quixada, AGI, México, 224, n. 21.

²⁰ Para un análisis crítico de las cifras de población para el siglo xvi puede consultarse García Bernal (1978: 149-158).

²¹ López de Velasco (1894: 250).

²² Relación de Mérida (1579), en Garza (1983: 74).

Administración colonial (y familiares)	13	10,7%
Administración eclesiástica	9	7,4%
Escribanos y notarios	4	3,3%
Sumas	122	100%

Fuente: Archivo del Sagrario, Arquidiócesis de Yucatán(ASAY), Matrimonios 1567-1610, vol. 1.

La cuantificación de la población negra y sus descendientes para Mérida del siglo xvi no deja de ser un cálculo a partir de diversos informes. Aunque se desconoce si los auxiliares negros permanecieron en Mérida, en 1570 Latorre estimó una cifra de 265 negros en el obispado de Yucatán²³, y en 1574 esa población ascendía a 500, pero sin precisar que habitaran en la naciente capital. Un cálculo realizado en 1588 propone la existencia de 300 negros y otro para fines del xvi, 500 en la provincia.²⁴ Una apreciación de la relación de afros y españoles concluye que “había casi tantos africanos como españoles”.²⁵

En la fuente de registros matrimoniales que comprende el periodo de 1563 a 1610 se identificaron 324 personas, de las cuales 69 eran libres, o no se asentó algún identificador de su condición legal, pero en 255 –lo que representa el 79%– se encontraron vínculos de sujeción y que estaban distribuidos de manera muy similar a las clases de la población blanca (cuadro 2).

Cuadro 2. Distribución de afros por clases españolas en Mérida, 1563-1610

CLASES	AFROS	PORCENTAJES
Encomenderos y principales	114	44,7%
Mercaderes	24	9,4%
Vecinos	65	25,5%
Administración colonial	24	9,4%
Administración eclesiástica	16	6,2%
Escribanos y notarios	12	4,7%
Sumas	255	100%

Fuente: ASAY, Matrimonios 1567-1610, vol. 1.

El grupo de 122 amos y 324 afros podría considerarse como una muestra representativa que permite analizar las características de la condición legal y estatus de los afros en la Mérida del siglo xvi. Así que reduciendo nuestro estudio a esa muestra, encontramos que existía una razón de dos afros por cada amo, pero en una mirada comparativa de su distribución por clases de españoles hay una discreta variación (véase cuadro 3). Aunque en números absolutos, el 44,7% de la casta negra se localiza entre los encomenderos y principales de la ciudad, así como casi un 25,5% entre los vecinos y en menor media entre

²³ Citado por Aguirre Beltrán (1972: 207).

²⁴ García Bernal (1978: 155, 156).

²⁵ Restall (2009: 17).

las demás clases urbanas, resulta que existe una relación de tres a uno entre los mercaderes y los escribanos y notarios reales. Ligeramente por debajo se encontraban los encomenderos y principales, con un 2,4%, y entre los demás grupos de la sociedad se observa una tasa similar que oscila entre 1,6 a 1,8.

Cuadro 3. Razón de afros por clases blancas en Mérida, 1563-1610

CLASES	AFROS	BLANCOS	RAZÓN AFROS/ BLANCOS
Encomenderos y principales	114 (44,7%)	48 (39,3%)	2,37
Mercaderes	24 (9,4%)	8 (6,5%)	3
Vecinos	65 (25,5%)	40 (32,8%)	1,6
Administración colonial	24 (9,4%)	13 (10,7%)	1,8
Administración eclesiástica	16 (6,2%)	9 (7,4%)	1,77
Escribanos y notarios	12 (4,7%)	4 (3,3%)	3

Fuente: ASAY, Matrimonios 1567-1610, vol. 1.

Para analizar la presencia y tipo de dominación a la que estaban sujetos los afros y sus descendientes partimos de la pérdida de identidad africana desde su registro con cuatro etiquetas: 1) el nombre indicaba haber sido bautizado y en ocasiones el apellido español recordaba al propietario que inicialmente lo había adquirido, 2) la etiqueta racial señalizaba el lugar que le correspondía en la sociedad sociorracialmente jerarquizada, 3) el registro de su situación legal y 4) algún resabio de su origen africano. En cuanto a las etiquetas raciales encontradas en la fuente matrimonial, y asignadas a contrayentes, testigos o padrinos, se distinguen: negro, mulato, moreno, “negro mulato” y “negro moreno”. El estatus legal de los afros fue asentado bajo diversos identificadores: esclavo, criado, horro, “esclavo que fue de” y “criado que fue de”.

El término horro se aplicaba al esclavo que había alcanzado su libertad; en otros asientos, ese mismo estatus se indicaba con la leyenda “esclavo que fue de...”. Este grupo era de libertos, que no necesariamente libres, en el sentido de que un horro o ahorrado ya no podía ser tratado de la misma manera que un esclavo, pero, de no cumplir las condiciones del trato, volvería a su anterior sujeción.²⁶

Los registros matrimoniales son fuentes confiables, pero no infalibles en sus registros de identificación, y a diferencia de lo que opinó Magnus Mörner,²⁷ las certificaciones de la Iglesia basadas en sus asientos bautismales o matrimoniales poseían valor jurídico de peso en los juicios de pureza de sangre y raza. Al respecto de la condición legal encontramos asientos en los que, bajo el genitivo “de”, se identifica de manera incierta la situación del

²⁶ Lucena Salmoral (2005: 26-28).

²⁷ Mörner (1969: 71).

individuo en un 39% de la muestra. Este alto porcentaje obliga a detenerse un momento a estudiar su sentido más preciso. A semejanza de la confusión entre siervo y esclavo en la España de la Edad Media,²⁸ en América sucede algo similar entre criado y esclavo,²⁹ y considero que en la etapa formativa de Mérida no era la excepción. Una distinción entre la experiencia española y la colonial fue el uso extendido de criado con dos acepciones a distinguir: 1) un individuo crecido y educado en casa de una familia blanca y 2) un miembro de la servidumbre doméstica, o sea, un sirviente. La primera y más extendida suele asignarse sin reflexionar a cualquier persona identificada como criada. Pero la segunda acepción que señala una relación de dependencia o servidumbre doméstica resulta crítica para nuestro propósito de reducir la incertidumbre. Por lo tanto, podemos distinguir que los criados y las criadas afros tenían una relación doméstica semejante a los criados indígenas, y un estatus diferente al de los reducidos a esclavitud.

Si consideramos que el uso de la preposición “de” es genitivo podemos concluir que esconde una condición establecida de dominio; en consecuencia, para reducir la incertidumbre sobre esa significativa proporción en los asientos matrimoniales, se estudia el significado de esa clasificación en función de la fuente. Los registros muestran la asociación entre el tipo de sujeción y la etiqueta asignada de identidad racial: negro, mulato y moreno. Se observa de manera evidente que los no negros son criados. En cambio, la clasificación de esclavo no siempre fue precedido de la etiqueta de raza asignada; en un 47% de asientos no deja lugar a duda, ya que se registra el término “esclavo” o “esclava”. Pero el 53% restante se compone de un 31% de negros esclavos y de un 23% de mulatos o morenos esclavos. Este segmento de la fuente sugiere que son afrodescendientes, hijos de esclavas, por lo que la idea de que esos términos son eufemismos de negro no parece del todo cierta.

En el caso de los registros con la preposición “de” se asentaba el nombre acompañado de su clasificación racial asignada, seguida de inmediato por el genitivo y a continuación del nombre y apellido(s) de un(a) español(a), o un pronombre. Este tipo de asiento permite concluir que “negro” o “negra” seguido del genitivo se encuentran muy probablemente en esclavitud; de este modo, más del 66% de esos asientos inciertos fueron reclasificados como esclavos. Pero con los mulatos y morenos no es posible agregarlos como criados por la existencia de esclavos afrodescendientes. Por tal motivo, mantendremos esta clasificación del genitivo “de” a un segmento menor al 13% de la muestra.

También corregimos algunas inconsistencias de registro entre criados y esclavos. Por ejemplo, un caso típico es el de Jorge negro, que contrajo nupcias con Constanza negra en 1569. Ambos fueron clasificados como criados de Luis de Santa Cruz, pero al año siguiente apadrinaron un matrimonio y son identificados como esclavos del mismo amo³⁰ y, por consiguiente, se optó por esta última. De manera que a pesar de que en la escritura parroquial algunos casos de asientos muestran la connotación eufemística del término moreno o mulato en vez de negro, asociado al término criado, el caso de Rodrigo de Rojas muestra ese uso eufemístico y la ambigüedad del registro criado. Cuando se tuvieron

²⁸ Cortés López (1989: 16-17, 18). Andrés-Gallego (2005: 255-256).

²⁹ No fue caso aislado el yucateco; se encuentran casos documentados en Tunja (Colombia) o en Buenos Aires; véase Bernand (2000: 6, 80).

³⁰ Archivo del Sagrario, Arquidiócesis de Yucatán (en adelante ASAY), Matrimonios 1567-1610, vol. 1, ff. 105 y 106.

referentes para precisar la condición de sujeción fue posible reducir esos registros ambiguos. Así pues, con estas precauciones pasamos a analizar las cifras de la fuente.

Cuadro 4. Población afro por estatuto en las casas españolas de Mérida, 1563-1610

ESTATUS	ABSOLUTOS	PORCENTAJES	ABSOLUTOS	ABSOLUTOS	PORCENTAJES	PORCENTAJES
Legal			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Esclavos	149	58,4%	99	50	63,4%	50,5%
Criados	72	28,2%	38	34	24,3%	34,3%
De	33	13%	19	14	12%	14,1%
Horro	1			1		
Sumas	255	100%	156	99	100%	100%

Fuente: ASAY, Matrimonios 1567-1610, vol. 1.

Un poco más del 58% de la población afro registrada en los libros de matrimonios era esclava, un 28% se hallaba de criada y un 13% guardaba algún tipo de relación desconocida en las casas españolas. Los esclavos duplican a los criados, pero cuando se observan los distintos grupos de trabajo por sexo encontramos que del conjunto de afros bajo dominio hay más hombres (61%) que mujeres (49%), porcentualmente entre los hombres, los esclavos eran más del 63%; en cambio, entre las mujeres, el 50% era esclava, pero al interior de cada sexo habían más criadas mujeres (34,3%), no obstante, respecto al conjunto total de afros existía un porcentaje similar entre mujeres y hombres criados. Ahora podemos avanzar con nuestro análisis, presentando la distribución de cada uno de los sectores de afros tipificados en el registro parroquial entre cada una de las clases españolas de la Mérida del siglo XVI (cuadro 5).

Cuadro 5. Distribución de afros por estatuto entre las clases blancas, 1563-1610

CLASES	ESCLAVOS (N=149)	CRIADOS (N=72)	DE (N=33)	HORRO (N=1)
Principales y encomenderos	67 (44%)	34 (47%)	12 (36,3%)	1
Mercaderes	18 (12%)	3 (4%)	3 (9%)	
Vecinos	32 (21,4%)	22 (30,5%)	11 (33,3%)	
Administración colonial	18 (12%)	2 (2,7%)	4 (12%)	
Administración eclesiástica	6 (4%)	7 (9,7%)	3 (9%)	
Escribanos y notarios	8 (5,3%)	4 (5,5%)		

*La notación de cada celda: absolutos (porcentajes).

Los encomenderos y principales de Mérida concentraban ligeramente el 44% de los esclavos y el 47% de los criados, mientras que era distante el porcentaje de esclavos en manos de vecinos (21,4%), y un porcentaje similar poseían los mercaderes y oficiales de la administración colonial juntos, aunque de manera significativa, aunque por debajo de

los principales y encomenderos, los vecinos tenían mayor porcentaje de criados (30,5%), pero muy por encima de los otros sectores. Si observamos los absolutos y los porcentajes de los registrados con el genitivo se revela que hay una misma tendencia en registrar a los afros con este genitivo entre los encomenderos y principales como entre los vecinos.

Vista la composición de la población afro sujeta en cada clase del estamento blanco, la apreciación anterior de que los esclavos se encuentran concentrados entre los principales y encomenderos sufre una modificación al percibir que los esclavos tenían mayor presencia en las casas españolas que los criados afroestizados. Pero no fueron los principales y encomenderos, ni tampoco los vecinos ni la jerarquía eclesiástica quienes tenían el mayor componente porcentual de esclavos bajo su dominio, sino que fueron los mercaderes (75%), la gente de la administración colonial (75%) y los escribanos y notarios (66,7%).

Cuadro 6. Distribución porcentual de afros entre las clases blancas, 1563-1610

	CLASES					
	I	II	III	IV	V	VI
Afros						
Esclavos	16,8	4,7	9	4,7	1,5	2
Esclavas	9,4	2,3	3,5	2,3	0,8	1,1
Criados	6,6	0,8	5		1,1	1,1
Criadas	6,6	0,3	3,5	0,8	1,5	0,4
DE (H)	1,9	1,1	3,1	0,8	0,4	
DE(M)	2,7		1,1	0,8	0,8	
Horra	0,4					
Base 255						

Nota: I Encomenderos y principales, II Mercaderes, III Vecinos, IV Administración colonial, V Administración eclesiástica y VI Escribanos y notarios.

La distribución porcentual de los afros por estatus y sexo entre las clases españolas (cuadro 6) muestra una visión panorámica que comprueba la preferencia por arraigar hombres en las casas españolas, abriéndose más la brecha entre los esclavos; pero mayor entre las posesiones de los principales y encomenderos. Sobre la base de los 255 individuos afros en condición de sujeción, la presencia más alta tanto de hombres como de mujeres afros se encontraba entre los principales y encomenderos, pero bajo el régimen de esclavitud. El otro porcentaje destacado es el 9% de hombres esclavos entre los vecinos y un porcentaje similar de esclavas entre principales y encomenderos. De nuevo, los criados y las criadas de origen africano se encuentran en mayor concentración entre el grupo de principales y encomenderos de la Mérida del siglo XVI.

¿Cuál era la magnitud de la posesión o dominio de los miembros de las clases blancas sobre la población afro de nuestra fuente parroquial? Resulta que el 52% de los amos tenían un afro bajo esclavitud o servidumbre, y fue lo más común. De esta frecuencia mayor, el 42% de los amos poseía entre dos y cuatro, conformando un sector medio. Y un reducido grupo de 6% de españoles de nuestra muestra tuvo entre cinco y nueve afros bajo su dominio. Pero, ¿qué clase tenía mayor número de propiedad esclava y/o servidumbre

afro? A excepción de los mercaderes y escribanos-notarios, lo más frecuente era poseer un sirviente afro o un esclavo. Un grupo minoritario de la sociedad meridana compuesta por los mercaderes poseía por lo común mayor número de afros bajo su dominio, y en menor medida los escribanos y notarios reales (véase cuadro 7).

Cuadro 7. Número de afros por clases españolas de Mérida, 1563-1610

NÚMERO DE AFROS	I	II	III	IV	V	VI	SUMAS	F. RELATIVAS	% ACUMULADOS
1	21	2	28	7	3(+1*)	1	63	0,52	52
2	10		6	3	3		22	0,18	70
3	6	2	3	2	1	2	16	0,13	83,11
4	6	4	2		1	1	14	0,11	94,6
5	2			1			3	0,02	97
6	2						2	0,01	98,6
7									
8			1				1		99,2
9	1						1		100
Sumas	48	8	40	13	9	4	122	1	

Nota: I Encomenderos y principales, II Mercaderes, III Vecinos, IV Administración colonial, V Administración eclesiástica y VI Escribanos y notarios. *Se incluye un horro.

Al interior de cada clase en la que encontramos esclavos, no todos sus integrantes eran propietarios, en orden decreciente en la proporción de amos con esclavos por clase tenemos: 91% de mercaderes, 75% de principales y encomenderos, 80% de la administración colonial, 52,5% de vecinos y 50% entre escribanos y notarios, mientras que entre la clase eclesiástica se registró un porcentaje menor de propietarios. Ahora bien, el conjunto de esclavos de nuestra muestra se encuentra en el 65,5% de la población blanca, y su distribución entre cada clase de amos confirma que una mayor proporción de esclavos (45%) estaba en un 29% de la élite meridana del siglo XVI. No obstante, cuando se establece la tasa de posesión de esclavos, no es entre aquella élite donde se encuentra la mayor relación de esclavos por amo, sino entre los notarios y escribanos, seguido por los mercaderes, y encontramos una tasa muy similar con brechas muy cerradas de diferencia entre los principales, los miembros de la administración y de la iglesia (cuadro 8).

Cuadro 8. Relaciones entre esclavos y amos, Mérida, 1563-1610

CLASES	AMOS DE ESCLAVOS	ESCLAVOS	TASA DE ESCLAVOS/ CLASES DE AMOS
I (48)	36 (29,5)	67 (45)	1,9
II (8)	7 (5,7)	18 (12)	2,6
III (40)	21 (17)	32 (21,5)	1,5

IV (13)	10 (8)	18 (12)	1,8
V (9)	4 (3,2)	6 (4)	1,5
VI (4)	2 (1,6)	8 (5,3)	4
Suma	80 (65,5%)	149 (100%)	1,22

Las frecuencias de propiedad de esclavos por clases demuestra una distribución similar; lo típico fue la posesión de un esclavo en más del 50% de los amos y en todos sus segmentos, el 37,5% poseía entre dos y tres esclavos y una minoría entre cuatro y cinco (10%). Por supuesto que no desconocemos que la fuente registra a los esclavos y criados afros que se casan y acuden como testigos y/o padrinos; en consecuencia, en algunos casos, la posesión era mayor.

Cuadro 9. Frecuencia de esclavos por clases de amos en la Mérida del siglo XVI

NÚMERO DE ESCLAVOS	I	II	III	IV	V	VI	SUMAS	F. RELATIVAS	% ACUMULADOS
1	19	2	14	4	3		42	0,52	52,5
2	9	1	4	4			18	0,22	75
3	4	2	2	2	1	1	12	0,15	90
4	2	2	1				5	0,06	96,5
5	2					1	3	0,03	100
							80	1	

Nota: I Encomenderos y principales, II Mercaderes, III Vecinos, IV Administración colonial, V Administración eclesiástica y VI Escribanos y notarios.

Cuando observamos esa baja densidad de criados y/o esclavos entre los españoles requerimos de algunas precisiones sobre el grupo minoritario que poseía entre cinco y nueve afros. Lo que primero hemos de advertir es que estamos tratando de un conglomerado de datos diacrónicos bajo el supuesto de que el número de criados y esclavos fue registrado de manera acumulativa en la forma como fueron apareciendo a lo largo del periodo de estudio entre 1563 a 1610. En el caso del principal y encomendero Martín Sánchez, que suponemos se trataba de El Mozo, hijo de conquistador y de los primeros pobladores de Mérida, y autor de la relación de su encomienda Dzidzantún, tuvo tres esclavos y seis criados bajo su dominio; nueve en seis asientos correspondientes a los años de 1567, 1569, 1576, 1589, 1590 y 1594. Sin embargo, entre los cuatro principales que tuvieron de cinco a seis afros, su composición fue de mayoría esclava (a excepción de Gómez del Castrillo con tres esclavos y tres criados). También es posible que ese segmento propietario fuera mayor; por ejemplo, a Melchor Pacheco lo identificamos con cuatro, pero en 1599 tenía uno más: el mulato Baltazar Hernández estaba a su servicio como criado.³¹

³¹ Comparecencia de Melchor Pacheco, Sevilla, 14 de mayo de 1599, AGI, Contratación, 5260a, n. 1, r. 34.

En el segmento de los vecinos, destaca el caso de Benito Díaz con ocho afros bajo su dominio e identificados en cinco asientos entre 1593 y 1609: tres esclavos, tres criados y dos registrados bajo el genitivo; pero Juan Orduña poseía cuatro esclavos. En el sector de mercaderes encontramos al principal y destacado comerciante Joaquín de Leguizamo, que fue también escribano y procurador de la ciudad, con cuatro esclavos que aparecieron continuamente entre 1570, 1574 y 1582; y también Jhoan de Argaiz. A diferencia de estos casos acumulativos, entre algún vecino y los mercaderes encontramos que en un año figuraron criados y esclavos bajo su dominio. En 1575, tres esclavos del mercader Hernando de San Martín participaron en ceremonias matrimoniales, y por esas mismas evidencias, en 1580, el vecino Juan de Arbieta tenía dos esclavos y un afro sin determinación precisa de su estatus. En la administración de la colonia destaca Fernando de Castro Polanco con tres esclavos en 1580 y el gobernador-capitán general Carlos de Luna y Arellano con el mismo número. Pero a fines de siglo, Castro Polanco era amo de otra esclava, de nombre Luisa, y tenía tratos de venderla a Juan de Montejo Castillo.³² El notario Alonso Rojas poseía cinco esclavos. Por último, entre los miembros de la jerarquía eclesiástica destaca el deán Cristóbal de Miranda, que gobernó el obispado por la muerte del obispo fray Diego de Landa, poseía tres esclavos y un afro bajo el genitivo. Del obispo Toral se reconocen dos criados, de Landa un esclavo y un criado, y del obispo Izquierdo tres sirvientes afros.

¿Cuál era la permanencia de los esclavos en manos de un amo? La fuente proporciona algunas evidencias de permanencia prolongada de esclavos y criados que cuando fueron vendidos prevalece la impronta de pertenencia para su identificación; así por ejemplo, en 1578 Juana negra era esclava de “una de las principales casas”, la del encomendero Francisco de Arceo, y cuando aparece de nuevo en los asientos parroquiales es en 1592, pero ya reconocida como Juana morena que fue de Arceo, sugiriendo que ya era libre. Los comprendidos en el cuadro 10 fueron identificados permaneciendo con el mismo amo en distintos años en registros que oscilaron entre siete y cinco años.

Cuadro 10. Permanencia bajo un mismo amo en años

AFROS	AMOS	PERIODO	AÑOS
Blas negro esclavo	Bartolomé García	1576-1582	7
Francisca mulata	Francisco de Arceo	1583-1589	7
Pedro moreno esclavo	Juan Magaña Arroyo	1586-1592	7
Francisca mulata	Pe. Anda	1594-1597	4
Isabel de Castillo mulata criada	Gómez de Castrillo	1585-1589	5

Pero el caso de Antón negro y su mujer Catalina morena da idea de una prolongada permanencia de hasta de 17 años (véase cuadro 11), y también es posible reconocer la variación del número de esclavos o criados bajo dominio de un momento a otro, y conocer las oscilaciones de sus posesiones. La primera vez que aparece el matrimonio Antón y Catalina fue en 1567, por lo que no sabemos los años que llevaba en manos de don Juan, pero tres años después, el matrimonio tenía como amo a Melchor Pacheco, emparentado con los Montejo; 17 años más tarde, aún permanecía en casa de Pacheco, y no fue hasta

³² Rubio Mañé 1941: 48.

1592 cuando serían vendidos por separado: él a Beltrán y ella al contador de la Real Hacienda.

Cuadro 11. Los cambios de manos de Antón negro y su mujer Catalina morena

AMOS	AÑO DE REGISTRO	ÉL	ELLA
Juan de Montejo Castillo	1567	Criado	Criada
Melchor Pacheco	1570	Esclavo	De
Melchor Pacheco	1586	Esclavo	De
Hernando Beltrán	1592	Negro de	
El Contador	1592		De

Fuente: ASAY, Matrimonios 1567-1610, vol. 1.

Ahora analizaremos cómo circulan los esclavos y criados en manos de los amos a través del caso de don Juan de Montejo Castillo, hijo de don Francisco de Montejo, El Mozo. En 1568, Antón negro y su mujer Catalina eran criados de Montejo Castillo. Dos años más tarde, don Juan los ha vendido y desconocemos si tenía otro(s) afro(s) bajo su dominio; por lo pronto, en la fuente parroquial, hasta 1583 aparece como amo de Pedro negro y, dos años después, en 1585, don Juan ya tenía como criada a Juana mulata. Ahora bien, sabemos que don Juan falleció a principios del siglo XVII, hacia 1604, y, por suerte, conocemos su testamento. Otorgado el 10 de agosto de 1603, este vecino de los “más principales” manifestó que poseía “una negra criolla llamada Juana” y pedía que fuese vendida para el pago de sus adeudos.³³ Al momento de elaborar el testamento, el propio Montejo Castillo asentó que Juana era “negra criolla”, es decir, hija de esclava, y que tenía con él cerca de 20 años.

Por nuestra fuente conocemos que, desde 1563, Juan de Montejo había tenido cuatro esclavos, dos mujeres y dos hombres, un matrimonio y dos solteros, pero en 1603, poco antes de fallecer, solo tenía a Juana. Pero también encontramos algo más en su testamento, tenía tratos para comprar otra esclava. Don Juan declaró que tenía arreglado con Fernando de Castro Polanco, secretario de gobierno, comprar una negra esclava llamada Luisa. El trato de Montejo con Castro Polanco revela que los tributos indígenas eran fuente para la compra de esclavos: “y para el pago de ella –decía en su testamento don Juan– le obligué el maíz y las gallinas del pueblo de Cholul, de que él cobró cierta cantidad como parecerá de las cartas de pago que del susodicho tienen los indios del dicho pueblo, lo cual se ha de descontar de lo que yo le debo porque la venta de la dicha negra no tuvo efecto”.³⁴ Y también que los esclavos eran transferidos como pago de deudas, o vendidos en caso de necesidad económica.

Si observamos a los gobernadores, la presencia negra bajo su dominio era reducida: Diego de Quijada poseía un criado y un esclavo su mujer doña Guiomar de Acevedo; Diego Santillán aparece con tres, pero fueron posteriores a su breve gobierno, de 1571 a 1573, aunque el primero había tenido una esclava más antes de terminar su administración, que

³³ Rubio Mañé (1941: 48).

³⁴ Rubio Mañé (1941: 48).

se vendió para pagar costos de su residencia.³⁵ A manera de hipótesis se puede proponer que en esa primera década del siglo xvii cambian las mentalidades a favor de una mayor presencia negra como parte del estatus y las necesidades prácticas del desarrollo del comercio y las estancias. Es el caso del mercader Jhoan de Argaiz, que en dos momentos, 1605 y 1607, poseía cuatro esclavos. Los principales y encomenderos pudieron pasar por ese proceso como parece sugerir Benito Durán, quién poseía cinco esclavos entre 1582 y 1609, o bien, Hernando o Fernando de Arceo que entre 1588 y 1592 ya tenía cuatro afros. Por otra fuente sabemos que en 1597, Luis Rosado vecino de Mérida, hijo del conquistador Alonso Rosado, “era reputado como un ‘mozo soltero rico en opinión, de 5.000 pesos; tiene en compañía de su madre la mejor estancia de vacas y mejor aprovechamiento que hay en esta tierra, tiene esclavos y casas y otras presas de valor’”.³⁶ Pero en ese mismo año de 1598, el reputado como “de los más ricos de la provincia”, Francisco de Castro Polanco, quien acudía a todos los servicios puntualmente “gastando cuanto” tenía,³⁷ era uno de los mayores propietarios de esclavos.

Las autoridades coloniales y eclesiásticas también son indicadores de ese cambio hacia una mayor posesión de esclavos. El primer gobernador del siglo xvii, Carlos de Luna y Arellano (1604-1612) tuvo el mayor número de afros: tres esclavos y dos bajo el asiento del genitivo. El último asiento de un afro de su dominio fue en 1610, justo cuando termina nuestro periodo de análisis. Asimismo, a Diego Vázquez del Mercado, primer obispo secular de Yucatán (1604-1608), en 1604 la Corona le concedió la licencia solicitada para llevar consigo a su nuevo destino a cuatro clérigos necesitados, doce criados, cuatro de ellos casados, y seis esclavos.

Condición legal y clase laboral

De los negros esclavos que llegaron con los conquistadores y fundadores de Mérida muchos permanecieron en la ciudad, y en no pocos casos, lograron comprar su libertad a través del mecanismo de ahorro y gozar de un estatus social similar a los españoles. Incluso llegaron a ofrecer donativos a la Corona, es decir, participaron en una de las estrategias empleadas para acumular méritos. Así, en la recolecta realizada en 1599, en la lista de donantes de la ciudad de Mérida, se encontraba entre los vecinos Sebastián de Buen Año, negro de oficio pregonero, quien donó diez pesos.³⁸

Un caso sobresaliente de éxito en el ascenso socio-racial fue Sebastián Toral, esclavo de Francisco de Montejo, El Mozo. Tras 40 años de vecindad en Mérida su estatus había cambiado: ya era un negro libre y tenía el privilegio de no pagar tributos. Cuando se le repartió tributo por una cédula real que mandaba tributar a los “esclavos y mulatos libres”,³⁹ en 1578, Toral viajó a Madrid, entregó una relación de sus servicios y de su vecindad por más de cuatro décadas, en donde con sus armas sirvió en “ayudar a poner a esa provincia de bajo de nuestra obediencia” y otras cosas que “le han mandado los

³⁵ Cédula, Madrid, 1 de septiembre de 1570, AGI, México, 2999, L. 2, f. 251-251v.

³⁶ García Bernal (2005: 392).

³⁷ Correspondencia de Diego de Velázquez, Campeche, 1 de junio de 1598, AGI, México, 359, R. 8, núm. 34.

³⁸ García Bernal (2005: 393, 407).

³⁹ Oficio de Velázquez de Guixón, Mérida, 26 de marzo de 1575, AGI, México, 359, n. 15.

gobernadores, como guardia y centinela” sin pago “ni gratificación alguna”, agregando, que “está casado y tiene su casa mujer e hijos en la dicha ciudad”; y con ocasión de la cédula real y de habérsele tasado para pagar tributo de doce reales, y a su mujer e hijos de otros doce reales, Toral no escatimó en manifestar que había “recibido agravio porque era digno de recibir mucha merced por lo que así [sic] nos había servido”.⁴⁰ Como se puede observar, la rogativa enviada a la Corona tiene los mismos méritos que los conquistadores españoles presentaban para conseguir prerrogativas. Así, del mismo modo, la Corona ordenó al gobernador tener a Toral, “de color moreno”, como “encomendado” y ayudarlo “conforme a la calidad de su persona y servicios”.⁴¹ Aún más, la Corona le dio licencia para regresar a Yucatán y usar “para guarda y defensa de su persona y casa” cuatro espadas, cuatro dagas y un arcabuz. Y se le otorgó el privilegio de llevar armas como “la traen los españoles”: una espada y una daga.⁴²

La distinción no estaba fundada en el color o raza, sino en la calidad de “persona libre”, tal y como el propio Sebastián hizo valer en su solicitud de licencia para viajar a España y esa misma calidad fuera ratificada por el gobernador Guillén de las Casas y, finalmente, recogiera la cédula con la recomendación real de entregarle ayudas “conforme a la calidad de su persona”, es decir, como hombre libre, sin carga tributaria. El tratamiento dado por la Corona a Toral pone en duda la existencia de una sociedad fundada en castas con sus respectivos privilegios de usos y costumbres. Este privilegio entregado a una persona en particular, en otro momento sería otorgado a toda la casta negra, ya que no fueron los dominados en el proceso de Conquista, sino que cooperaron con los blancos para la conquista de los indios, quienes, aunque quedaron libres de cautiverio o esclavitud, fueron gravados con tributos,⁴³ y por lo tanto, los negros estarían libres de ese agravio. El privilegio no era una excepción, era una distinción lograda por un mérito de servicio al soberano. De hecho, el gobernador, en su acuse de haber recibido aquella cédula, intentó sacarse el cumplimiento de esa tributación alegando: “aunque son tan pocos los negros y mulatos que hay horros en esta gobernación que no será mucho el interés e por el respecto dicho e por ser ellos pobrísimos por no haber granjerías en la tierra en que ocuparse”.⁴⁴

El problema no radicaba en su raza, sino en su estatus legal, en su calidad de libre que no gozaban los esclavos, y sí los españoles, por lo tanto, el estatus de persona libre para circular y libre de tributos del vencido, del indio. Pero la vecindad y gozar de esos privilegios de españoles no significaba que tuvieran los mismos privilegios de los españoles en términos de su casta hegemónica. Bien vista, la merced real otorgada a Toral indica también que se trata de justicia de acuerdo a su estatus étnico, no de que gozara de los privilegios exclusivos de la casta española o blanca, como participar en el ayuntamiento, por ello, en los papeles de la Corona siempre se identificó a Sebastián como “mulato libre”. Así que, en esa sinonimia de español-libre, negro-esclavo, mulato-liberto o libre de esclavitud, indio-tributario, es la identificación de raza y estatus la que se representa

⁴⁰ Cédula, Madrid, 23 de septiembre de 1568, AGI, México, 2999, ff. 347v-348; AGI, Indiferente, 2059, núm. 108. La licencia para viajar a España fue otorgada el 21 de enero de 1578 por el gobernador Guillén de las Casas.

⁴¹ Cédula, Madrid, 6 de octubre de 1568, AGI, México, 2999, ff. 348v-349.

⁴² Licencia, Madrid, 30 de octubre de 1568, AGI, México, 2999, f. 349. Cfr. Restall 2009: 6-9, 173.

⁴³ En el siglo XVIII, los milicianos negros y afroestizos fueron exentados del tributo; véase Campos García (2005: 37, 109-113).

⁴⁴ Oficio del gobernador Velázquez de Gixón.

en usos y costumbres diferenciados y privilegios que podían ser compartidos entre libres tanto españoles y afros como exclusivos para los primeros y no para otras castas.

El empuje inicial que iniciara el Adelantado de introducir esclavos para la minería en 1533 prevaleció por algunos años más; por ejemplo, en 1539, cuando a Pedro García se le otorgó licencia para llevar dos esclavos a Mérida.⁴⁵ Pero, a mediados del siglo xvi, la motivación había cambiado. Hernando Muñoz recibió licencia de importar cuatro “esclavos negros” para “su servicio personal y casa” en octubre de 1550.⁴⁶ Misma motivación que albergaban quienes llegaban a Mérida para ocupar algún cargo en la administración de la Iglesia y el gobierno. En 1549, el provincial Cristóbal Granado, de la ciudad de Miranda, al recibir merced de ocupar el Deanazgo de la catedral por construirse en Mérida, pidió llevar a su destino “dos esclavos negros” para servicio “de su persona e casa”.⁴⁷ Por otras razones de seguridad hubo solicitudes para poseer esclavos y criados. Es el caso de Hernán Sánchez de Castilla, vecino de Yucatán, quien en 1548 alegó que “por causa que está enemistado” suplicó para “guarda de su persona llevar consigo armas, dos negros y un mozo por éstas tierras”.⁴⁸ En otro sentido también los esclavos servían para protección y servicio del viajero. Melchor Pacheco hizo la travesía de Yucatán a España con su criado, un mulato de nombre Baltazar Hernández, y el 14 de mayo de 1599, en Sevilla, Pacheco pidió licencia para regresar con Hernández y llevar consigo armas: dos espadas, dos dagas, dos arcabuces y una cota de malla.⁴⁹

Los propietarios radicados en Mérida tenían poco o nulo interés en trasladar a la población negra (esclava o libre) a la cosecha del añil en la costa yucateca, una de las primeras actividades mercantiles en auge en aquellos años, cuando en 1580, la Corona prohibió el trabajo forzoso o voluntario indígena.⁵⁰ ¿Por qué no emplearon mano de obra esclava? Robert Patch propone que obedeció “a la carestía de esclavos”.⁵¹ Pero en los informes dirigidos a la Corona simplemente se expuso que en el añil “por ser de mucho aprovechamiento y no haber negros” metieron a trabajar a los indios.⁵² En su reseña sobre estos obrajes y su fracaso, fray Diego López de Cogolludo aclara que no fue un asunto de costo, sino por el hecho de que los encomenderos dedicados a esa granjería “no tenían copia [acopio] bastante de negros o esclavos para sacarlo”,⁵³ y por nuestras cifras sabemos de la existencia de esclavos y afroestizos libres en la colonia.

De manera que esa resistencia a invertir en mano de obra africana en una producción redituable como el añil, revela que los encomenderos preferían ocuparlos en la esclavitud doméstica, el servicio personal y la seguridad, así como explotar la mano de obra indígena. En ese periodo de 1563 a 1610, los oficios identificados de los esclavos están relacionados con: servicio personal y doméstico, guardia personal, porteros, maestro espadero, espadero, vaqueros, zapatero, maese (maestro doctrinero), “negro de la iglesia”, sillero y pregonero.

⁴⁵ AGI, Indiferente General, 423, L. 19, f. 294v.

⁴⁶ AGI, Indiferente, 424, L. 22, f. 82.

⁴⁷ AGI, Indiferente, 424, L. 22, f. 20v.

⁴⁸ AGI, Indiferente, 424, L. 21, ff. 169v-170.

⁴⁹ Comparecencia de Melchor Pacheco, Sevilla, 14 de mayo de 1599, AGI, Contratación, 5260a, n. 1, r. 34. En 1577 había 48 obrajes de añil. Patch (1979: 6-9).

⁵¹ Patch (1979: 7).

⁵² Cédula, Tomar, 15 de mayo de 1581, AGI, México, 2999, L. 3, ff. 701-701v; véanse también Solís Robleda/Bracamonte y Sosa (2010: 395).

⁵³ López Cogolludo (1955: 213).

Al servicio doméstico en las casas españolas eran destinados indios e indias de manera temporal y rotativa. Los primeros se encargaban de llevar agua a la casas, alimentar con zacate a los caballos, proporcionar leña y asear la residencia; en cambio, a las mujeres se las ocupaba en el fatigoso trabajo de moler maíz y elaborar tortillas, cuidar niños y amamantar a los de brazos.⁵⁴ La presencia de mujeres negras en casas de algunos importantes encomenderos, como lo reveló el gobernador en 1575, tenían a su cargo las labores “de guisar de comer y lavar”.⁵⁵

En el recinto dedicado a la ciudad de los conquistadores con sus construcciones eclesiásticas y civiles, se encontraba la casa poblada de los españoles (esposa, hijos y, en no pocas ocasiones, la parentela), los indígenas mayas procedentes de los pueblos encomendados para el servicio personal, los indígenas mayas desarraigados de sus pueblos, o naboríos, que habitaban en algunos pueblos en los alrededores de la ciudad, los mexicas también naboríos, los criados españoles⁵⁶ o indígenas, los esclavos y negros procedentes de distintas tribus de África y los afrodescendientes (mulatos, morenos, pardos, etc.).

Aunque se ha estudiado la relación de afros y españoles, ¿cuál era la población africana y de sus descendientes en las viviendas de los españoles en la Mérida del siglo XVI? Si bien la fuente no alcanza para una evaluación estadística del problema planteado, es posible un acercamiento exploratorio para ilustrar la importancia de ponderar una mayor tasa de presencia africana en las casas meridanas (cuadro 12).

Cuadro 12. Presencia africana en seis casas de Mérida, 1563-1610

CASAS	ESCLAVOS	CRIADOS	DE	SUMA POR CASA
1. Diego de Quixada	1			
1a. Guiomar de Acevedo	2			3
2. Guillén de las Casas			1	
2a. Doña Catalina		1		2
3. Diego de Santillán	2	1		
3a. Beatriz de Montejo	1			4
4. Hernando Muñoz de Zapata	2	1		
4a. Ana Quixada		1		4
5. Alonso de Rojas	5	1		
5a. Leonor de Toro	1			6
6. Luis de Santa Cruz*	2			
6a. Ana de Aldana	1			3

*El matrimonio Santa Cruz y Aldana se tiene por inferencia.

⁵⁴ Solís Robleda (2003: 54-55); Farriss (1992: 94-95, 98).

⁵⁵ “Informe del gobernador de Yucatán sobre el servicio personal de los indios, Mérida, a 16 de septiembre de 1575”, en Solís Robleda (2003a: 297).

⁵⁶ Solicitud de Alonso Sánchez, AGI, Indiferente, 2055, n.º 4 y de Francisco Palomino, protector y defensor de indios de Yucatán, AGI, Indiferente, 2059, n. 157, f. 1.

La fuente parroquial tiene indicios de hijos de afros registrados sin identificar alguna relación de esclavitud o de servidumbre en la misma casa de su progenitor. Por ejemplo, en 1570 se casó Francisca mulata hija de Fernando esclavo de Francisco Tamayo y, más tarde, en 1587, la mulata Ana Montserrate fue asentada en su partida de matrimonio como hija de la esclava María Montserrate, sin indicar al propietario de una y otra, aunque por el testigo que la vio casar podemos presumir que la madre de la novia pertenecía al padre Montserrate. De modo que es muy posible que las hijas de esclavos y esclavas estuvieran al servicio de la misma casa, así como se encontraba la criada María, hija de Antonio esclavo de Joaquín Leguicamo, que contrajo nupcias en 1570. Así que la concentración de esclavos y afro-criados en las casas de los españoles de la Mérida del siglo xvi pudo ser ligeramente mayor. Por ejemplo, en 1603, la negra Luisa era esclava de Fernando de Castro Polanco, secretario de gobierno, mujer que tampoco aparece en nuestra fuente.⁵⁷ También se incrementa la presencia negra en las casas en el caso de que las amas tuvieran la posibilidad económica de tener a su servicio esclavos y criados afrodescendientes.

La diferenciación laboral en los libros matrimoniales

En etapa formativa de Mérida existía una diversidad étnica como base del mestizaje: mesoamericanos (mayas y mexicas); negros y españoles de diversos orígenes e identidades de África y España. La Corona pronto impuso un orden en la relación de los negros con los indígenas, impidiendo que habitaran en pueblos de indios y mantuvieran relaciones de compañía o amistad.⁵⁸ En la península de Yucatán, el oidor de la Audiencia de Guatemala proveyó ordenanzas durante su vista en 1552 en las que mandó “Que no pudiese entrar en los pueblos de indios, negro alguno, esclavo ni mestizo, sino yendo con sus amos y pasando de camino. Y en este caso pudiese estar un día y una noche no más. Y que si algún negro anduviese por los pueblos, le prendiesen los caciques y enviasen a las justicias españolas, para evitar con esto, robos, muertes y otros delitos que podían suceder”.⁵⁹

La Iglesia como institución encargada de imponer un ordenamiento a la naciente sociedad dispuso dotar de espacios para las ceremonias religiosas y para ritualizar los eventos más importantes de la vida de un católico, así como la tarea fundamental de asignar raza a la población y dar constancia lo más fidedigna posible del estatus que guardaba en la Mérida en construcción.⁶⁰ La sección de registros de matrimonios de naborios y afros de 1563 a 1610 demuestra una distinción por condición laboral, sean mesoamericanos, africanos o afroestizos. A partir de los registros documentales de la Iglesia en la naciente sociedad meridana de castas, la población africana y la de sus descendientes fue comprendida en un conjunto mayor de clase trabajadora integrada por originarios

⁵⁷ Rubio Mañé (1941: 48).

⁵⁸ Lucena Salmoral (2005: 50 y 51). Sobre la cédula de 1551 sobre exclusión de residir en pueblos de indígenas y la prohibición de que los indígenas estuvieran en compañía de mulatos del 25 de noviembre de 1578, en Solís y Robledo/Bracamonte y Sosa (2010: 114, 338).

⁵⁹ Ancona (1978: 555).

⁶⁰ La Casa de Montejo se construyó en 1551, la ermita de San Juan en 1552, Santa Lucía en 1575 y la catedral de Mérida empezó su levantamiento en 1562, en 1588 ya tenía un avance considerable y se terminó en 1598.

de distintos grupos étnicos mesoamericanos –incluyendo los mayas peninsulares– y diferenciados estatus jurídicos. El término naborío⁶¹ era aplicado cuando se trataba de indígenas mayas (o de otras etnias mesoamericanas) desarraigados que se asentaron en los pueblos cercanos de la naciente ciudad, y en cuya expansión los absorbió para formar los barrios; en tanto que el término laborío era asignado a los indígenas trabajadores en los sitios, ranchos, estancias o haciendas. Más que una diferencia en que los primeros eran del medio urbano y los segundos del rural, era que tanto naboríos como laboríos contrataban voluntariamente su trabajo, pero el segundo término no se encuentra en los siglos XVI y XVII.⁶²

Por último, vamos a responder una pregunta aún pendiente: ¿porqué entre 1563 y 1610 se registraron los matrimonios de africanos y afrodescendientes en el libro de “indios naboríos”? Este libro de matrimonios como ya he indicado estuvo a cargo del cura de “los naboríos de esta ciudad” de Mérida, por lo tanto, debo de concluir que por naborío se comprendía también a los negros bajo cualquier estatus antes discutido. De manera muy similar, un esclavo de la Nueva España escribía a su amigo esclavo “...tiene naboría, que quiere decir negro o criado”.⁶³

Los asientos matrimoniales “de indios naboríos, a cargo de el [*sic*] cura beneficiado de los naboríos de esta ciudad” de 1563 a 1610 demuestran la distinción por clase laboral que existió antes de la sociedad de castas. Desde 1563 hasta fines de 1582, los curas de la catedral casaban indistintamente naboríos, indígenas criados y afros (libres y esclavos). Pero el 16 de diciembre de 1582 aparece el primer indicio de un cambio en la administración religiosa de la diversidad étnica bajo conceptos raciales. Francisco de la Huerta es identificado con el cargo de “cura de los indios” o “cura de los mexicanos”, en clara alusión a los de San Cristóbal. Y hasta el 12 de mayo de 1583, Francisco Domínguez aparece como “cura de los negros”. No obstante ese primer intento de distinguir por razas la administración, Domínguez casó negros e indígenas.⁶⁴ En 1585, Hernán Sánchez Tinoco fue abocado a ser “cura de los indios de Santiago y Santa Lucía”, y Francisco Domínguez como “cura de los morenos”. Pero asignar los indios de los pueblos de la ciudad Santiago y Santa Lucía sufrió una variación a mediados de 1587 cuando Cristóbal Manríquez es encargado como “cura de los naturales de Santiago y Santa Lucía”. Los naturales comprendía a los indígenas en una delimitación sobre la adscripción territorial de un curato diferenciado de la catedral, sin excluir a los afros, pero aún persistía la confusión, como se vio en la rectificación en el asiento siguiente, del 27 de julio de 1587, de Manríquez: “cura de la Catedral desta [*sic*] Ciudad, digo de los morenos y indios de Santiago y Santa Lucía”, quien casó a Gaspar moreno con Montserrat, hija de la esclava Montserrat.⁶⁵ Este grupo de indios, naboríos y morenos estaban bajo la administración de la ciudad porque pertenecían a ella, eran “morenos e indios desta ciudad”.⁶⁶ El curato de españoles de la catedral se había desprendido de los naboríos, indios y afros.

Si entendemos adecuadamente este momento de redefinición en la administración religiosa de la ciudad, los pueblos que estaban comprendidos en la ciudad eran Santiago

⁶¹ Sobre el origen del término, véase nota 23 en García de León (2003: 459).

⁶² Bernal (1978: 18-19, 20).

⁶³ Vega (2003: 114).

⁶⁴ El 26 de agosto de 1583 casó a indígenas, ASAY, Matrimonios, vol. 1, f. 140v.

⁶⁵ ASAY, Matrimonios, vol. 1, f. 153v.

⁶⁶ ASAY, Matrimonios, vol. 1, f. 154.

y Santa Lucía. Durante el siglo xvi, Santa Lucía no fue de negros, fue un pueblo de indios con sus propias autoridades indígenas. El 26 de abril de 1593, el alcalde de Santa Lucía, Alonso Dzib, apadrinó el enlace de Francisco May y Lucía Mena, ambos naturales del mencionado pueblo. En cambio, los afros nunca conformaron un pueblo y carecían de un sitio o asentamiento delimitado para su residencia, pero se encontraban sujetos a la ciudad, como los naboríos e indios de Santiago y Santa Lucía, residiendo en las casas de los amos y en los pueblos satélites de Mérida: San Juan, San Cristóbal, Santiago y Santa Lucía.

Por breves momentos en 1591 y 1592, Bartolomé Ximénez Tejeda y Antonio Leme oficiaron como curas de morenos, diferenciados de los curas que celebraron matrimonios para indios y naboríos de la ciudad como lo fueron el criollo vallisoletano Pedro Sánchez de Aguilar y Bartolomé Herrera. No obstante, Ximénez se daba también al matrimonio de indígenas y afros en 1593. A fines de ese año, en octubre de 1593, la distinción fue más consistente entre el curato de “morenos” a cargo de Miguel Núñez Carballo y Herrera para indios y naboríos. Con los curas Núñez Carballo —que ofició hasta 1605 como cura de “morenos”— y su sucesor, Francisco Romero —que cierra el cuaderno de asientos iniciado en 1563 para matrimonios de “indios naboríos”—, se han consolidado curatos diferenciados racialmente para la administración eclesiástica de la diversidad étnica de la población agrupados en castas con criterios raciales, con sus propios libros y parroquias. Así pues, el primer volumen dedicado a registrar los matrimonios de africanos y afrodescendientes fue el de “castas mulatas y negras” correspondiente a los años de 1612 a 1655. La diferenciación por estatus y clase laboral fue abandonada para establecer la de castas cuando se inicia en 1612 un registro de asientos dedicado a las “castas mulatas y negras” separada de los matrimonios de naboríos y laboríos indígenas; y por supuesto, en asientos independientes los enlaces de blancos y mestizos. De hecho, en la fuente parroquial, de 1605 a 1610, el 93% de los asientos corresponden a matrimonios de afros, lo que parece demostrar que se ha empezado a consolidar la separación por castas.

El establecimiento del curato de negros o de Jesús María marcó la organización de la sociedad de castas, ya que se establece la distinción sobre una concepción racial, abandonando como criterio de identificación la condición laboral de los indígenas de los pueblos satélites de la naciente Mérida y de los criados indígenas y esclavos de la ciudad.

¿Dónde se localizó el curato Jesús María de la casta negra y mulata? En 1588, hubo un curato para conquistadores y pobladores blancos que se reunía en la iglesia primigenia que construyeron con techo de paja de manera provisional. Los españoles aún se reunían en aquella “antigua iglesia” para misa, sermones y “oficios divinos”, pero para el santo sacramento lo hacían en la iglesia hospital.⁶⁷ Ya en el siglo xvii, en 1635, Cárdenas Valencia informa de un segundo curato integrado por mesoamericanos (mayas y mexicas), pero bajo una relación laboral: “indios criados y domésticos de la misma ciudad y casas de los españoles” y cuatro pueblos de naboríos extramuros.⁶⁸

Cárdenas Valencia también identificó la existencia de un tercer curato organizado para “la administración de los negros y mulatos y libres”. Aunque no hay evidencia certera de la capilla provisional en esas primeras décadas, lo cierto es que con la conclusión de la catedral, en su exterior, a su costado sureste y en la parte posterior se adjuntó la capilla

⁶⁷ Ciudad Real (1976: 339-340).

⁶⁸ Cárdenas Valencia (1937: 50).

del Santo Nombre de Jesús, que fue destinada para el curato negro; al respecto, Cárdenas Valencia habría de señalar que el curato negro tenía “asignada una capilla que es la última de las que están al lado del Evangelio, con advocación del Santo Nombre de Jesús”.⁶⁹

Conclusiones

Debido a la mentalidad de hijodalgo de los conquistadores, primeros pobladores y sus descendientes y las necesidades de un territorio maya peninsular, percibido aún como amenaza a la seguridad de la ciudad, y sin un recurso natural o mineral para su explotación, los españoles optaron por la posesión de esclavos domésticos y de sirvientes afros. Esta “empresa” fue reforzada por la política de la Corona de premiar con encomiendas y ayudas los méritos militares de los españoles, con casa poblada, armas y caballos, sustentar criados y soldados, así como también poseer esclavos, un conjunto de recursos humanos y materiales disponibles para el servicio del rey. En otros términos, la “empresa” de seguridad tanto individual como doméstica, y de afianzamiento del territorio aún hostil y sus recompensas modeló el tipo de esclavitud doméstica de baja intensidad y de baja concentración en las casas de los españoles de la Mérida del siglo xvi.

En el siglo xvi la raza no fue un criterio fundamental de diferenciación de la diversidad étnica de la ciudad, en cambio lo fue la condición legal y laboral, es decir, la relación de libertad, dependencia doméstica y esclavitud. La calidad de la persona africana o descendiente estaba directamente vinculada a su situación legal de esclavitud, horro, criado o libre. El estar etiquetado como negro no era impedimento para gozar de privilegios de hombre libre, que tenían los españoles, pero circunscritos a estatus racial. Las primeras etiquetas raciales de negro y español o blanco fueron equivalentes a esclavo (cautiverio) y libre respectivamente. Por lo tanto, el eufemismo de moreno tendría el significado de señalar a una persona libre y por esa calidad, africano o negro, como hombre libre podía usar armas, caballo, tener criados indígenas o afros, y estar libre del tributo como marca del conquistado, es decir, del indígena. Incluso representar al rey, como el caso de Sebastián Toral, pero sin formar parte del gobierno de los blancos.

Así como el estatus legal de la persona era la base de la diferenciación, no la raza, la clase laboral fue el criterio para agrupar y administrar eclesiásticamente a la población indígena y afro en la Mérida del siglo xvi. Los indígenas naboríos, criados, afros libres, criados o esclavos eran considerados como parte de la ciudad en calidad de clase trabajadora con curas y obispos que los enlazaban sin distinción o diferenciación racial. El paulatino y zigzagueante abandono de esa administración de la población que tenía en sus manos la catedral por un criterio racial pasó por integrar un curato que incluía naboríos, indios y negros de la ciudad distinto del curato de los españoles, hasta la separación de los indios y naboríos del curato de la casta negra entre 1593 y 1610.

La organización de una sociedad de castas ocurrió de manera paralela al término de la construcción de la catedral, el paso del obispado al clero secular, y el recibir Mérida el título de ciudad. Aquí estoy planteando que el ennoblecimiento de la ciudad constituyó bajo la mentalidad hidalga: la formación de casas pobladas con criados, naboríos y esclavos; la edificación de la catedral y otros templos; la construcción de casas de gobierno de la

⁶⁹ Cárdenas Valencia (1937: 50).

ciudad y provincia; y la castificación de la diversidad étnica, ennoblecimiento sellado en 1605 bajo el título de “Muy Noble y Leal ciudad” de Mérida de Yucatán.

Bibliografía

- Ancona, Eligio (1978): *Historia de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 2.
- Andrés-Gallego, José (2005): *La esclavitud en la América española*. Madrid: Ediciones Encuentro/ Fundación Ignacio Larramendi.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1972): *La población negra de México. Estudio etnohistórico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bernand, Carmen (2000): *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi.
- Campos García, Melchor (2005): *Castas, feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afroestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*. Mérida: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad Autónoma de Yucatán.
- Cárdenas Valencia, Francisco de (1937): *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*. México: Antigua Librería Robredo.
- Ciudad Real, Antonio (1976): *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 2.
- Constantino, Bayle (1952): *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid: Sapiencia.
- Cortés López, José Luis (1989): *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo xv*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Espejo-Ponce Hunt, Marta (1974): “Colonial Yucatan: Town and Region in the Seventeenth Century”. Los Angeles: University of California, Ph. D. diss. in History.
- Farriss, Nancy M. (1992): *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*. Madrid: Alianza.
- Fernández Repetto, Francisco/Negro Sierra, Genny (1995): *Una población perdida en la memoria: los negros de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.
- García Bernal, Manuela Cristina (2005): “Apuntes sobre la sociedad urbana de Yucatán en el siglo xvi”. En: *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 369-413.
- (1978): *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- García de León, Antonio (2003): *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*. México: Era.
- Garza, Mercedes de la (coord.) (1983): *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 1.
- Klein, Herbert S./Vinson III, Ben (2013): *Historia mínima de la esclavitud en América Latina y en el Caribe*. México: El Colegio de México.
- López Cogolludo, Diego (1955): *Historia de Yucatán (1688)*. Campeche: Comisión de Historia, Vol. II.
- Lucena Salmoral, Manuel (2005): *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): Documentos para su estudio*. Alcalá de Henares/Murcia: Universidad de Alcalá/Universidad de Murcia.

- Mörner, Magnus (1969): *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- (1980): *Estratificación social hispanoamericana durante el periodo colonial*. Stockholm: Institute of Latin American Studies.
- Patch, Robert (1979): “La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la Colonia”. En: Rodríguez Losa, Salvador (comp.): *Cuatro ensayos antropológicos*. Mérida: Universidad de Yucatán, pp. 3-42.
- Restall, Matthew (2009): *The Black Middle: Africans, Mayas, and Spaniards in Colonial Yucatan*. Stanford: Stanford University Press.
- Rubio Mañé, J. Ignacio (1941): *La casa de Montejo en Mérida de Yucatán*. México: Imprenta Universitaria.
- Solis Robleda, Gabriela (2003): *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzado indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*. México/Mérida: CIESAS/Instituto de Cultura de Yucatán/INAH.
- (2003a): *Contra viento y marea: documentos sobre las reformas del obispo Juan Gómez de Parada al trabajo indígena*. México/Mérida: Pareceres/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Cultura de Yucatán.
- Solis Robleda, Gabriela/Bracamonte y Sosa, Pedro (2010): *Cedulario de la dominación española en Yucatán. Siglo XVI*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Vega, Carlos B. Vega (2003): *Conquistadoras. Mujeres heroicas de la conquista de América*. Jefferson: McFarland & Company, Inc. Publishers.
- Velasco, Juan López de Velasco (1894): *Geografía y descripción universal de las Indias*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fortanet.